AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. BRENDA GUZMAN VALLEJOS, AUXILIAR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0137.-

CHILLAN VIEJO, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 mediante el cual se establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, Auxiliar, con fecha 14 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 1/2 día de Permiso Administrativo a la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS,** Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de enero de 2011 en jornada de la tarde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.